

COMPañÍA DE TAXIS "MARIO CARRILLO"

CIA. LTDA.

OTAVALO - ECUADOR

Ubicado en la Panamericana Norte Partidero de la Carretera a Selva Alegre

Teléfono: 926 - 643

6609

Quito, 6 de Marzo del año 2003

O.C.O.
OK

6

92491

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Enrique P/f

6-03-03
14h.

Atendido
que
6-03-03

LUIS CORAL, en mi calidad de Gerente General De La Compañía De Taxis "Mario Carrillo " CIA LTDA, respetuosamente comparezco ante usted formulando la siguiente petición:

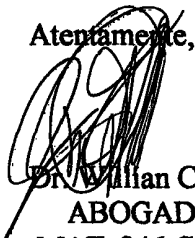
Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, Dr. Arturo Terán Almeida, el día 17 de Febrero del año 2003 el Señor CESAR ANIBAL SILVA VILLARRUEL transfirió 40 participaciones a favor del señor GALO FRANCISCO JARAMILLO BUTTRON y con fecha 27 de Febrero del año 2003, ante el mismo Notario Quinto del Cantón Ibarra Dr. Arturo Terán Almeida el señor JORGE ERASMO CUAICAL CADENA transfirió 40 participaciones a favor del señor LUIS RAMIRO SILVA MONTESDEOCA, escrituras que se encuentran debidamente inscritas en el Registro Mercantil del cantón Otavalo.

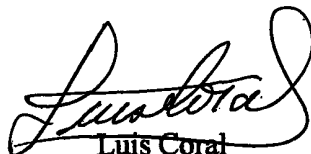
Con los antecedentes expuestos y con fundamento al artículo 113 de la Ley de Compañías en vigencia solicito a usted, se digne hacer constar a los nuevos socios en el listado referente a Datos De Los Socios, es decir se nos conceda LA NUEVA NOMINA en la que conste los nombres de los nuevos socios Señores GALO FRANCISCO JARAMILLO BUTTRON y LUIS RAMIRO SILVA MONTESDEOCA.

Acompaño la documentación respectiva.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le expreso mis sinceros reconocimientos.

Atentamente,


Dr. William Carrillo E.
ABOGADO
MAT. 246 C.A.I.


Luis Coral

GERENTE DE LA COMPAÑIA
DE TAXIS MARIO CARRILLO CIA LTDA



OK
dos ESCRITURAS INGRESADAS
AL SISTEMA
2003.03.6

OK
NOMINA DE SOCIOS
2003.03.6



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

CUANTIA: USD \$. 40,00.

OTORGA: SR. JORGE ERASMO CUAICAL CADENA Y SEÑORA.

A FAVOR DE: SR. LUIS RAMIRO SILVA MONTESDEOCA Y SEÑORA.

Escritura No.



En la ciudad de Ibarra, día Jueves, veintisiete de Febrero del año dos mil tres, ante mí, doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto Interino del Cantón Ibarra, comparecen por una parte los cónyuges señores JORGE ERASMO CUAICAL CADENA /y/ ROSA ELENA TAPIA PROAÑO, casados entre sí; y por otra parte los cónyuges señores LUIS RAMIRO SILVA MONTESDEOCA y ZAIRA YURIZAN BASANTES RODRIGUEZ, casados entre sí; todos son mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de esta ciudad, a quienes de conocerles personalmente doy fe; y en las calidades que luego se indicarán, dicen que elevan a escritura pública, la minuta que me presentan y que copiada

literalmente es del tenor que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "MARIO CARRILLO Cía. Ltda.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente, el señor JORGE ERASMO CUAICAL CADENA; y, por otra en calidad de cesionario, el Señor LUIS RAMIRO SILVA MONTESDEOCA, de estado civil casados. Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Otavalo, ecuatorianos, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato, quienes comparecen por sus propios derechos, y en la calidad antes indicada.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía "MARIO CARRILLO CIA LTDA." se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de Diciembre del dos mil uno, ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo, el veinticinco de Febrero del dos mil dos con la partida número dieciocho; conjuntamente con la resolución aprobatoria número 02.Q.II.604 de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del trece de Febrero del dos mil dos. DOS: La Junta General Extraordinaria (de Socios) de la Compañía, celebrada con carácter de universal el día nueve de febrero del dos mil tres con el voto unánime del capital social presente, autorizó al socio JORGE ERASMO CUAICAL CADENA para que transfiera las cuarenta participaciones que posee el socio en esta Compañía, en favor del Señor LUIS RAMIRO SILVA MONTESDEOCA.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el compareciente JORGE ERASMO CUAICAL CADENA, con autorización expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva las cuarenta participaciones, que posee en la Compañía "MARIO CARRILLO CIA LTDA" en favor del Señor LUIS RAMIRO SILVA MONTESDEOCA con todos los derechos inherentes a las mismas.

CUARTA.- ACEPTACIÓN: La señora ROSA ELENA TAPIA PROAÑO manifiesta su expreso consentimiento a través del poder especial otorgado para que su esposo, el señor JORGE ERASMO CUAICAL CADENA ceda en venta las cuarenta participaciones que posee en la compañía "MARIO CARRILLO CIA LTDA"; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de las cuarenta participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.

QUINTA.- PRECIO: El precio de compraventa de las cuarenta participaciones objeto de este contrato es el de Cuarenta Dólares Americanos de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.

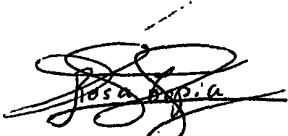
SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizadas para comparecer

obtener de la presente Escritura de Cesión se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la Matríz de la Escritura Pública de Constitución.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABITANTES:** Se acompaña el certificado del Presidente de la Compañía, encargado de la Gerencia con el que se acredita que la Junta General de socios, con el consentimiento unánime del capital social autoriza al socio compareciente para que transfieran las cuarenta participaciones que posee en la Compañía en favor del cesionario en este contrato, y más documentos necesarios. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente escritura Pública. Firmado) Doctor Willian Carrillo E.- ABOGADO. Matrícula número doscientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-




SR. JORGE CUAICAL CADENA

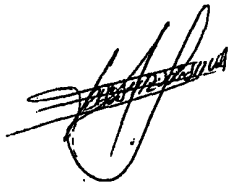
C.C./040057701-1


SRA. ROSA TAPIA PROAÑO

C.C. 100177268-8

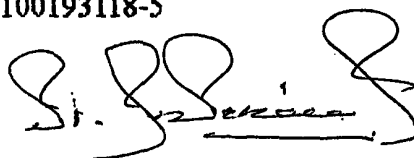

SR. LUIS SILVA MONTESDEOCA ✓

C.C. 100160874-2


SRA. ZAIRA BASANTES RODRIGUEZ

C.C. 100193118-5

El Notario -



COMPañÍA DE TAXIS "MARIO CARRILLO" CIA. LTDA.

OTAVALO - ECUADOR

Ubicado en la Panamericana Norte Partidero de la Carretera a Selva Alegre
Teléfono: 926 - 643

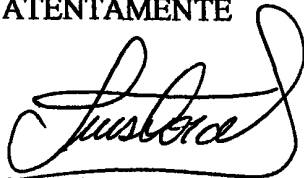
CERTIFICACION

Por medio de la presente en calidad de Gerente de la COMPAÑÍA DE TAXIS MARIO CARRILLO CIA LTDA me permito certificar que en Junta General Extraordinaria con carácter de universal de socios, celebrada el día 9 de Febrero del año 2003, con el voto unánime del capital social presente autorizó al señor JORGE CUAICAL CADENA, transferir las 40 participaciones que posee en la Compañía a favor del señor LUIS SILVA MONTESDEOCA.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad .

Otavaló, 11 de Febrero del año 2003

ATENTAMENTE



Sr. Luis Coral
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS
MARIO CARRILLO CIA . LTDA.



versión de la ley de D. Caudal

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 040057701-1
CADERNA JORGE ERASMO
FEBRERO 1.961
RUBEN ESPED/CA LIBERTAD
01-1-044-0008
RUBEN ESPED/CA
61

ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO ROSA ELENA TAPIA PROANO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
ABRAHAN CUAICAL
DOLORES CADENA
IBARRA 25/11/96
25/11/2008
FECHA DE CALIDAD
FORMA IN.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
284-0017 0400577011
NUMERO CEDULA
CUAICAL CADENA JORGE ERASMO
APELLIDOS Y NOMBRES
OTAVALO
CANTON
IMBABURA
PROVINCIA
JORDAN
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 100177268-8
TAPIA PROANO ROSA ELENA
JUNIO 1.967
PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO/P
02-1-083-0013
PICHINCHA/CAYAMBE
OLMEDO/PESILLO/
6

ECUATORIANA***** V3443V4244
CASADO JORGE ERASMO CUAICAL CADENA
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
MANDEL MARIA TAPIA
CARMEN ANELIA PROANO
IBARRA 25/11/96
25/11/2008
FECHA DE CALIDAD
FORMA IN.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
1001772688
NUMERO CEDULA
TAPIA PROANO ROSA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES
OTAVALO
CANTON
IMBABURA
PROVINCIA
JORDAN
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 100160874-2

SILVA MONTESDECCA LUIS RAMIRO

05 AGOSTO 1965

YMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO

REG. CIVIL 002-2 0333 0146

YMBABURA/ YMBABURA

SAGRARIO 196

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V3344V4442

CASADO BASANTES RODRIGUEZ ZAIRA Y

SUPERIOR CONT.PUBLICO-AUDITOR

BOETVAR SILVA PROF./OCUP.

OLGA ALICIA MONTESDECCA

YMBABURA 17/02/2000

17/02/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1078592-99

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

107-0021 NUMERO 1001608742 CEDULA

SILVA MONTESDECCA LUIS RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES

PIMAMPIRO

CANTON

PARROQUIA

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 100193118-2

BASANTES RODRIGUEZ ZAIRA YURIZAN

05 ABRIL 1970

YMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

REG. CIVIL 001-1 0098 0009

YMBABURA/ COTACACHI

SAGRARIO 197

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E334112242

NACIONALIDAD CASADO SILVA MONTESDECCA LUIS RAMIRO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE

JOSE EUGENIO BASANTES PROF./OCUP.

LAURA MARCELA RODRIGUEZ

YMBABURA 20/12/2000

20/12/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0624228-00

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

264-0002 NUMERO 100193118 CEDULA

BASANTES RODRIGUEZ ZAIRA YURIZAN

APELLIDOS Y NOMBRES

COTACACHI

CANTON

PARROQUIA

[Firma]

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los veintisiete días del mes de Febrero del año dos mil tres.

El Notario -

Dr. Arturo Terán Almeida



RAZON: Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de Febrero del año dos mil tres, se transfirieron cuarenta participaciones de propiedad del señor Jorge Erasmo Cuaical Cadenas y señora a favor del señor Luis Ramiro Silva Montesdeoca y señora, tomando nota al margen de la presente y en cada una de sus copias. Ibarra a veintisiete de Febrero del dos mil tres. De todo lo que doy fe.

Dr. Arturo Terán Almeida

Dr. Arturo Terán Almeida.
Notario Quinto Interino del Cantón Ibarra.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "OTAVALO"

R A Z O N.- Con esta fecha queda inscrita la escritura que antecede, bajo la partida número **DIECISEIS (16)** del Registro Mercantil, Queda archivada la Tercera Copia Certificada de la escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MARIO CARRILLO CIA. LTDA.** otorgada el veintisiete de febrero del año dos mil tres, ante el Notario Quinto de Ibarra a cargo del Dr. Arturo Teran Almeida. Otavalo, a veinte y ocho de febrero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.-**




Dr. Enrique Venegas Roca

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

CUANTIA: USD \$. 40,00.

OTORGA: SR. CESAR ANIBAL SILVA VILLARRUEL.

A FAVOR DE: ARQ. GALO FRANCISCO JARAMILLO BUTTRON.

Escritura No. 540



En la ciudad de Ibarra, día Lunes, diecisiete de Febrero del año dos mil tres, ante mí doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto Interino del Cantón Ibarra, comparecen por una parte el señor CESAR ANIBAL SILVA VILLARRUEL, soltero; y por otra parte el señor Arquitecto GALO FRANCISCO JARAMILLO BUTTRON, casado; todos son mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de esta ciudad, a quienes de conocerles personalmente doy fe; y en las calidades que luego se indicarán, dicen que elevan a escritura pública, la minuta que me presentan y que copiada literalmente les del tenor que sigue:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "MARIO CARRILLO Cía. Ltda.", del acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA - COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente, el señor CESAR ANIBAL SILVA VILLARRUEL; y, por otra en calidad de cesionario el Señor GALO FRANCISCO JARAMILLO BUTTRON, de estado civil soltero y casado respectivamente. Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Otavalo, ecuatorianos, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA - ANTECEDENTES: Uno: La

participaciones de la Compañía "MARIO CARRILLO Cía. Ltda.", del acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA - COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente, el señor CESAR ANIBAL SILVA VILLARRUEL; y, por otra en calidad de cesionario el Señor GALO FRANCISCO JARAMILLO BUTTRON, de estado civil soltero y casado respectivamente. Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Otavalo, ecuatorianos, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA - ANTECEDENTES: Uno: La

Propiedad del Sr. Terán Almeida, Notario Quinto Interino del Cantón Ibarra, Ecuador, a quien doy fe de haber conocido personalmente a los comparecientes y de haberles leído el presente documento. De fe y fe. Dr. Arturo Terán Almeida, Notario Quinto Interino del Cantón Ibarra, Ecuador. Firmado y sellado el día diecisiete de febrero del año dos mil tres.

Compañía " MARIO CARRILLO Cía. Ltda". se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de Diciembre del dos mil uno, ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo , el veinticinco de Febrero del dos mil dos con la partida número dieciocho, conjuntamente con la resolución aprobatoria número 02.Q.II.604 de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del trece de Febrero del dos mil dos mil dos.-

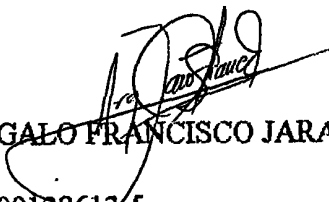
DOS: La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con carácter de universal el día nueve de Febrero del dos mil tres con el voto unánime del capital social presente, autorizó al socio CESAR ANIBAL SILVA VILLARRUEL , para que transfiera las cuarenta participaciones que posee el socio en esta Compañía en favor del Señor GALO FRANCISCO JARAMILLO BUTTRON. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos y el compareciente CESAR ANIBAL SILVA VILLARRUEL, cede en venta real y efectiva las cuarenta participaciones, que posee en la Compañía " MARIO CARRILLO CIA LTDA " en favor del Señor GALO FRANCISCO JARAMILLO BUTTRON con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan la transferencia de las cuarenta participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA.- PRECIO:** El precio de compraventa de las cuarenta participaciones objeto de este contrato es el de Cuarenta Dólares Americanos de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente Escritura de Cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña el certificado del Presidente de la Compañía, encargado de la Gerencia con el que se acredita que la Junta General de

socios, con el consentimiento unánime del capital social autoriza al socio compareciente para que transfieran las cuarenta participaciones que posee en la Compañía en favor del cesionario en este contrato, y más documentos necesarios. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente escritura Pública. Firmado) Doctor Willian Carrillo E.- ABOGADO. Matrícula número doscientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



SR. CESAR ANIBAL SILVA VILLARRUEL

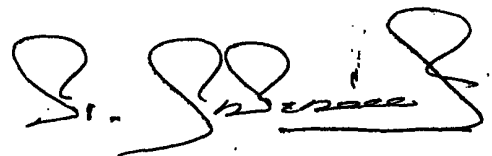
C.C. 100175157-5



ARQ. GALO FRANCISCO JARAMILLO BUTRON

C.C. 100128613-5

En Notario -



COMPañÍA DE TAXIS "MARIO CARRILLO" CIA. LTDA.

OTAVALO - ECUADOR

Ubicado en la Panamericana Norte Partidero de la Carretera a Selva Alegre
Teléfono: 926 - 643

CERTIFICACIÓN

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía De Taxis "Mario Carrillo", celebrada con carácter de universal el día 9 de febrero del 2003 con el voto unánime del capital social presente, autorizó al socio CESAR ANIBAL SILVA VILLARRUEL, para que transfiera las cuarenta participaciones que posee el socio en esta Compañía; a favor del señor GALO FRANCISCO JARAMILLO BUITRON.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Otavalo, 11 de febrero del año 2003.

Atentamente,

Luis Corral
GERENCIA LA COOPERATIVA
DE TAXIS MARIO CARRILLO CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100175157-5

SILVA VILLARRUEL CESAR ANIBAL

25 JUNIO 1966

INBABURA/OTAVALO/JORDAN

007- 0001 0025

INBABURA/ OTAVALO

JORDAN 196

[Signature]

ECUATORIANA***** V333312222

SOLTERO

PRIMARIA JORNALERO

OSCAR HUBERTO SILVA

TOLA YOLANDA VILLARRUEL

13/03/2013

13/03/2013

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

8-0000

1001751575

CECULA

SILVA VILLARRUEL CESAR ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES

INBABURA

OTAVALO

JORDAN

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100128613-5
JARAMILLO BUITRON GALO FRANCISCO
05 MARZO 1.961
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
17 1 028 12366
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 61

[Firma manuscrita]

ECUATORIANA ***** V4333V2222

CASADO PUENTE JARAMILLO MARTA C
SUPERIOR ARQUITECTO

JOSE MARIA JARAMILLO

HILDA BUITRON

IBARRA 23-03-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

114-0027
NUMERO

1001286135
CEDULA

JARAMILLO BUITRON GALO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA
JORDAN
PARROQUIA
JORDAN
ZONA

OTAVALO
CANTON

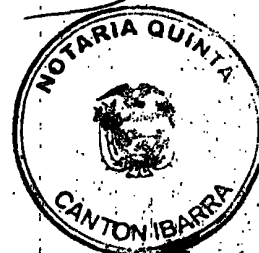
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los diecisiete
días del mes de Febrero del año dos mil tres.

El Notario -

[Firma manuscrita]

NOTARIA QUINTA
DEL CANTÓN IBARRA
DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO INTERINO



RAZON: Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de Febrero del año dos mil tres, se transfirieron cuarenta participaciones de propiedad del señor César Anibal Silva Villarruel, a favor del Arquitecto Galo Francisco Jaramillo Buitrón, tomando nota al margen de la presente y en cada una de sus copias. Ibarra a diecisiete de Febrero del dos mil tres. De todo lo que doy fe.



Dr. Arturo Terán Almeida

Notario Quinto Interino del Cantón Ibarra



NOTARIA QUINTA
DEL CANTÓN IBARRA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN "OTAVALO"
NOTARIO QUINTO INTERINO

R A Z O N.- Con esta fecha queda inscrita la escritura que antecede, bajo la partida número QUINCE (15) del Registro Mercantil, Queda archivada la Tercera Copia Certificada de la escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MARIO CARRILLO CIA. LTDA. otorgada el diecisiete de febrero del año dos mil tres, ante el Notario Quinto de Ibarra a cargo del Dr. Arturo Teran Almeida. Otavalo, a veinte y ocho de febrero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.-**




Dr. Enrique Venegas